



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2427

68

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N°795/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°20/97 , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

W
M. J. S. C.

2427



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2427



oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

*W
M
Sra. C*

2426



"1953 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de

Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
MX
M. Ssn.*

RESOLUCION N° 2427

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

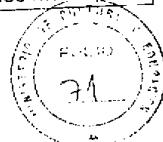
2427



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2427



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE
NEGOCIOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

1. Analizar y estudiar cualquantitativamente mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, así como proyecciones de oferta y demanda de productos y servicios.
 2. Realizar análisis y estudios de mercado externo y del comercio internacional.
 3. Realizar asesoramiento específico sobre mercados, productos y servicios a las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior o embajadas extranjeras acreditadas ante la República.
 4. Realizar estudios y proyectos de promoción y políticas industriales, mineras agropecuarias, comerciales, energéticas, de transportes y de infraestructura en sus aspectos y posibilidades de comercialización.
 5. Participar en todo lo relacionado con la planificación, coordinación, estrategias, definición y aplicación e implantación de las estructuras, funciones y procedimientos del área de comercialización de empresas y otras instituciones.
 6. Realizar análisis, estudios y estrategias sobre desarrollo y lanzamiento o discontinuación de productos y servicios.
 7. Realizar análisis y estudios referentes a las políticas y métodos de comercialización de productos y servicios.
 8. Realizar análisis y estudios sobre estructuras de costos de comercialización de productos y servicios.
- PL*
WW
MS (f)

2427



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N° 2427



9. Realizar análisis y estudios referentes a publicidad, promoción y desarrollo de canales de distribución de productos y servicios, así como de las estrategias y políticas correspondientes.
10. Desenvolverse en toda otras cuestión relacionada con la comercialización de productos y servicios.
11. Ser perito en su materia en todos los fucros en el orden judicial.

W
M

RES. N° 2427



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2427

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

TITULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Contabilidad Básica	1°S	7	98	--
02	Matemáticas I	1°S	6	84	--
03	Administración I	1°S	6	84	--
04	Economía	1°S	2	28	--
05	Informática Aplicada	1°S	7	98	01-05
06	Costos Contables y Costos para Decisiones	2°S	7	98	02-05
07	Matemática II	2°S	7	98	03
08	Administración II	2°S	4	56	--
09	Derecho Público Argentino y de la Integración	A	2	56	--
10	Inglés I				

SEGUNDO AÑO

11	Estadística para Empresas	1°S	7	98	07
12	Derecho Empresario	1°S	4	56	09
13	Sistemas y Métodos	1°S	7	98	08
14	Impuestos	1°S	7	98	--
15	Contratos de la Empresa	2°S	7	98	12
16	Microeconomía	2°S	7	98	04-07
17	Econometría	2°S	6	84	11-04
18	Inglés II	A	4	112	10

MM
WY

2427



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N° 2427


Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

19	Administración Financiera y Control de gestión	1°S	7	98	06-07
20	Análisis de Mercado	1°S	7	98	16-17
21	Macroeconomía Comercial, Internacional y Mercosur	1°S	7	98	16
22	Toma de Decisiones Económicas en la Empresa	2°S	7	98	16-19
23	Administración de Recursos Humanos	2°S	7	98	03
24	Comercialización	2°S	7	98	04
25	Inglés III	A	4	112	18
26	Portugués I	A	3	84	--

CUARTO AÑO

27	Dirección Estratégica	1°S	7	98	24
28	Mercado de Capitales y Derivados Financieros	1°S	7	98	17
29	Estrategia y Negociación	1°S	7	98	(**)
30	Empresas y Negocios Internacionales	2°S	6	84	19-14-15
31	Optativa	2°S	4	56	(**)
32	Pasantía Laboral	2°S	4	56	(**)
33	Seminario: Mercosur	2°S	4	56	21-09
34	Inglés IV	A	4	112	25
35	Portugués II	A	3	84	26

CARGA HORARIA TOTAL: 3.052 horas

(**) Tener aprobado 50% de la carrera

W
P